



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005739-03, PE/005740-03, PE/005741-03 y PE/005742-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| PE/ | RELATIVA A |
|--------|---|
| 005739 | Diversas cuestiones en relación con el punto segundo de la Moción M/000122. |
| 005740 | Diversas cuestiones en relación con el punto tercero de la Moción M/000122. |



| PE/ | RELATIVA A |
|--------|--|
| 005741 | Diversas cuestiones en relación con el punto cuarto de la Moción M/000122. |
| 005742 | Diversas cuestiones en relación con el punto quinto de la Moción M/000122. |

Contestación a las Preguntas Escritas números 0905739 a 0905742, formuladas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativas al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de los puntos 3º a 5º de la Moción derivada de la Interpelación número 0900122.

La Moción aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 18 de mayo de 2016, insta a la Junta de Castilla y León,

Apartado 2.º- a *“crear una red de experiencias piloto de modelos agrupativos de propietarios privados, de tal manera que se exploren diferentes soluciones a las múltiples situaciones que se puedan encontrar”*

En cumplimiento de dicho apartado, se ha acordado la tramitación del procedimiento para crear las denominadas *“organizaciones de productores del sector forestal”* o *“experiencias piloto de agrupación de la gestión y concentración parcelaria”*, conforme a la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León y la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, como expedientes de concentración parcelaria ante la Consejería de Agricultura y Ganadería, por iniciativa privada de tipo asociativo y ajustándose a lo que establezca el próximo Reglamento de Concentración Parcelaria.

Se ha acordado que la primera experiencia piloto se desarrolle en el término municipal de Nieva (Segovia) debido al grave problema de minifundio que presenta la estructura de propiedad forestal privada del municipio, el interés de los profesionales y de la industria de la resina por la implantación de la gestión forestal en el término municipal así como el trabajo previo realizado por la Asociación Forestal de Segovia (ASFOSE) y la Federación de Asociaciones de Propietarios Forestales de Castilla y León (FAFCYLE) y está previsto preparar un proyecto de sensibilización sobre la necesidad de abordar la agrupación y concentración parcelaria forestal a nivel comarcal en la provincia de Segovia, con participación de la Fundación CESEFOR, que pretende obtener financiación en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.

Apartado 3.º- a *“fortalecer las Entidades Asociativas Forestales Privadas Regionales existentes en quienes se debe apoyar la implementación de la Red de Experiencias Piloto para ofrecer el asesoramiento técnico necesario”*.

En cumplimiento de dicho apartado, la Junta de Castilla y León continúa colaborando y manteniendo un diálogo fluido y una interlocución habitual con las asociaciones de propietarios forestales y con la *Federación de Asociaciones de Propietarios Forestales de Castilla y León* (FAFCYLE), estando previsto recuperar en el ejercicio 2017 la concesión de subvenciones para apoyar su funcionamiento y para organizar cuadrillas de lucha contra incendios forestales en terrenos privados y contando con FAFCYLE como miembro del Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León y en todos los procesos de elaboración de normas que afectan a los propietarios forestales.



Se está trabajando en el establecimiento de una línea de asesoramiento para los titulares de explotaciones forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, en el desarrollo de experiencias piloto de agrupación de la gestión y concentración parcelaria, en la venta conjunta de la madera afectada por incendios forestales en montes de titularidad privada y en la constitución de organizaciones de productores de recursos forestales.

Apartado 4º.- a *“la consolidación de las formas de gestión colectiva existentes “Montes de Socios”.*

En cumplimiento de dicho apartado, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente continuará apoyando las iniciativas de particulares y de las asociaciones forestales en este sentido, liderando la Comunidad el proceso de regularización de este tipo de montes a nivel nacional con 37 juntas gestoras constituidas y estando en tramitación la constitución de 3 nuevas juntas gestoras en la provincia de Soria, además de un proyecto impulsado por el Ayuntamiento de El Royo de desarrollo integral y asentamiento de nuevas familias en la localidad, consistente en la instalación de plantaciones de arbustos productores de frutos junto a ASFOSO y la Junta Gestora del monte de socios “Quintos del Royo”.

Igualmente, en el marco del Proyecto de cooperación europea en innovación y desarrollo del programa Horizonte 2020, “SIMWOOD”, para la movilización de la madera en Europa, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente colabora con la región de Renania del Norte-Westfalia, donde se han identificado organizaciones colectivas propietarias de montes similares a las experiencias de gestión colectiva de “Montes de socios”, que van a servir para el intercambio de experiencia y mejora de las soluciones jurídicas planteadas.

Apartado 5º.- a *“impulsar la elaboración de un decreto que ordene y regule de forma más apropiada el aprovechamiento mitológico en Castilla y León.”*

En cumplimiento de dicho apartado, en próximas fechas se aprobará el *Decreto de Regulación del Recurso Mitológico Silvestre en Castilla y León*, actualmente en tramitación.

Valladolid, 3 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.